



ANA	FOLIO Nº
OA-UATD	01

01410-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 310 -2010-ANA

Lima, 25 MAYO 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 025-07-SATDR Virú, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Moche - Virú - Chao e ingresado con Hoja de Envío Nº 64390, organizado por Julia Layza Guillén de Arteaga, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua, entre otras funciones, está facultada para otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

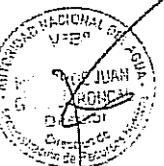
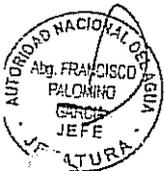
Que, la Resolución Administrativa Nº 253-04-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 30.12.2004, la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Moche - Virú - Chao, aprobó el estudio de Conformación de Bloques de Riego del Subdistrito de Riego Virú y el de Propuesta de Asignación de Agua, y con Resolución Administrativa Nº 090-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 27.01.2005, se asignó al Bloque de Riego Huacapongo, de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Virú, un volumen de agua superficial aleatorio de hasta 2.6293 MMC anuales al 75% de persistencia, medios en la estación de aforo Huacapongo, y de hasta 1.9720 MMC en la cabecera del bloque, captados mediante la Toma Huacapongo, proveniente del río Virú;

Que, la recurrente ha acreditado ser titular del predio con Código Catastral Nº 05129, con una extensión total de 1.3216 ha, conforme se demuestra con el Certificado Catastral expedido por el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT y de la copia expedida por la Zona Registral Nº V - Sede Trujillo, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos La Libertad, obrantes en el expediente materia de análisis;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable tanto de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú, como de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Moche - Virú - Chao, según Informe Técnico Nº 033-2008-GRLL-GAVATDRMVCH, y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, con Informe Técnico Nº 0084-2009-ANA-DARHWZ-AZC, concluye que se debe otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de la recurrente, por un volumen anual máximo de 7 930 m³, los cuales serán captados a través de la toma Huacapongo del canal Huacapongo, para ser aprovechados en el predio con Código Catastral Nº 05129, ubicado en el Bloque de Riego Huacapongo, Código PMVC-15B04, en el ámbito de la Comisión de Regantes Huacapongo, de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Virú, distrito, provincia de Virú y región, departamento La Libertad, de acuerdo con el siguiente:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m³)
Layza Guillén de Arteaga, Julia	18183267	Tomabal y Anexos	05129	1.3216	7 930

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,





Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Julia Layza Guillén de Arteaga, por un volumen anual máximo de 7 930 m³, los cuales serán captados a través de la toma Huacapongo del canal Huacapongo, para ser aprovechados en el predio con Código Catastral N° 05129, ubicado en el Bloque de Riego Huacapongo, con Código PMVC-15-B04, en el ámbito de la Comisión de Regantes Huacapongo, y de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú, distrito, provincia de Virú, departamento y región La Libertad, de acuerdo con el siguiente detalle:



Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m ³)
Layza Guillén de Arteaga, Julia	18183267	Tomabal y Anexos	05129	1.3216	7 930



ARTÍCULO 2°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la licencia otorgada en esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao, la notificación de la presente resolución a Julia Layza Guillén de Arteaga, a la Comisión de Regantes Huacapongo, y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua